

EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A.
GERENCIA DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN

ACTA DE RESPUESTAS NO. 1

OBJETO DEL PROCESO: CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN DE DISTRIBUCIÓN GUALAQUIZA
10/12.5 MVA, 69/22 KV.

Identificador SEPA: BID V-299-LPN-O-JICA-L1223-RSND-EESUR-ST-OB-002

LPN No: JICA-L1223-RSND-EESUR-ST-OB-002

La Comisión Técnica designada para el proceso BID V-299-LPN-O-JICA-L1223-RSND-EESUR-ST-OB-002 presidida por el Ingeniero Oscar Daniel Ríos González, Ingeniera Elizabeth Añazco Luzón e Ingeniero Medardo Tito Gabino Polanco como miembros de comisión, se reúnen con la finalidad de dar contestación a las preguntas realizadas y/o aclaraciones.

PREGUNTAS:

Las preguntas se copian textualmente de acuerdo con el contenido en el correo recibido.

Pregunta 1:

“Relacionado a la experiencia como contratista principal, ¿se aceptará experiencia de repotenciación de subestaciones eléctricas, en las cuales incluyan el suministro e instalación de transformador de potencia mínimo de 5 MVA, equipos de patio, equipos de control, protección y comunicaciones, sistema de puesta a tierra y obras civiles?”.

Respuesta 1:

Según lo establecido en el numeral IAO 5.5 (b) del pliego del proceso, se solicita como experiencia en construcción de obras correspondientes a la construcción de subestaciones de transformación de energía eléctrica que incluya todos los componentes de una subestación (por lo tanto cada experiencia debe incluir como mínimo el suministro e instalación de: transformador de potencia mínimo de 5 MVA, pórticos, equipos de patio, caseta de control, equipos de control comunicaciones, equipos de protección en cada lado del transformador de potencia, sistema de puesta a tierra, obras civiles), con niveles de voltaje en el lado primario o secundario del transformador de potencia, iguales o superiores a 69 KV, únicamente se considerarán obras terminadas y en operación; por un monto de al menos el 30% del presupuesto referencial sin incluir el IVA, la experiencia deberá ser justificada conforme se indica en este numeral.

Pregunta 2:

“En el ítem 8.12 - Por coordinación de protecciones, el IED para protección de línea de subtransmisión obligatoriamente debe ser compatible con el relé de la posición de salida ubicada en la Subestación Bomboiza de propiedad de CELEC EP TRANSELECTRIC, con la cual se realizará el ajuste de protecciones diferenciales de la línea de 69 KV. Indicar marca y modelo específico del IED instalado de la subestación Bomboiza.”.

Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A.

Dirección: Rocafuerte 162-26 y Olmedo

Teléfono: 3700 - 200

www.eerssa.gob.ec



Respuesta 2:

Para poder implementar la protección diferencial de línea, el relé de protección deberá ser General Electric, modelo L90, número de parte:

- IED diferencial de línea marca General Electric, modelo L90, numero de parte: L90-UC3-HKH-F8L-H6E-L6C-NXX-SXX-UXX-W7D.

Pregunta 3:

“En el ítem 15.1 - Certificado de distribuidor autorizado provisto por el fabricante de los dispositivos. Solicitamos se acepte carta de compromiso de compra de los equipos.”, solicitado como parte de los equipos

Respuesta 3:

No se aceptará carta de compromiso de compra de los equipos. El certificado de distribuidor autorizado emitido por el fabricante, que se requiere en las especificaciones técnicas de equipos son de estricto cumplimiento con la finalidad de garantizar el soporte técnico solicitado.

Para constancia, suscriben los miembros de la Comisión Técnica, en la ciudad de Loja el 17 de julio del 2023.

Ing. Oscar Ríos G.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Ing. Elizabeth Añazco L.

MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Ing. Medardo Gabino P.

MIEMBRO DE LA COMISIÓN